

DECRETO ALCALDICIO N° 01681 /

QUINTERO, 06 JUN. 2013

**VISTOS:**

1. *Ord. N° 033495 de Jefa Área INDAP- Quillota de fecha 22 de Junio de 2011, a través del cual remite Convenio citado precedentemente;*
2. *Decreto Alcaldicio N°000001452 de fecha 22 de Junio de 2011, el cual aprueba Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP e Ilustre Municipalidad de Quintero.*
3. *Ord. N°000363 de Alcalde de I. Municipalidad de Quintero de fecha 27 de Mayo de 2013, mediante el cual se remite Renovación Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local- PRODESAL, Temporada 2013 -2014.*
4. *Resolución Exenta N°054896, de Director INDAP Región de Valparaíso de fecha 24 de Mayo de 2013, mediante el cual se aprueba la Renovación del Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL, de fecha 23 de Mayo de 2013.*
5. *Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**DECRETO**

*APRUEBASE, en todas sus partes, la RENOVACION DEL CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL, PRODESAL, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP e Ilustre Municipalidad de Quintero, de fecha 23 de Mayo de 2013.*

*Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Director Regional INDAP, Región de Valparaíso  
Don Alejandro Peirano González
- 2.- Jefa de Área INDAP- Quillota  
Doña Clara Loyola Bilbao
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Administración
- 6.- Administración y Finanzas (S)
- 7.- Control
- 8.- Asesor Jurídico
- 9.- Dideco (2)
10. PRODESAL (2)

MCP/YGS/MAT/AVF/lap.